



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°244-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de abril de 2023

VISTO: La Carta N°081-2023-UNAJMA-VP/ACAD-DF/EPIS de fecha 27 de marzo del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de las comisiones de trabajo de la EPIS 2022- II y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con carta N°036-2023-UNAJMA -DAITI-FPV, la docente Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia remite el informe de la Comisión de Consejería y Tutoría de la EPIS (40 folios);

Que, con Carta N°012-2023-UNAJMA/HSR de fecha 02 de marzo del 2023, el docente Mag. Humberto Silvera Reynaga remite el informe de la Comisión de Licenciamiento (08 folios);

Que, con Carta N°014-2023-UNAJMA /DAITI/ECT de fecha 28 de febrero del 2023, el docente Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco, remite el informe de la Comisión de Asuntos Académicos 2022- II; (02 folios)

Que, con Carta N°014- CYCB/EPIS/UNAJMA el Docente Carlos Yinmel Castro Buleje remite al director de EPIS el informe de la Comisión de Actualización Curricular (05 folios); y el informe de la Comisión de Acreditación;

Que, con Carta N°081-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 27 de marzo del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el reconocimiento y felicitación a las comisiones de trabajo de la EPIS 2022- II;

Que, en atención a la Carta N°081-2023-UNAJMA-VP/ACAD-DF/EPIS, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°244-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a los integrantes de las comisiones de trabajo del 2022- II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; con el siguiente detalle:

N°	COMISIÓN	INTEGRANTES
01	COMISIÓN DE ACREDITACIÓN	Responsable: M.Sc. Carlos Yínmel Castro Buleje
		Integrantes: M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca Ing. Richard Artemio Flores Condori M.Sc. Ivan Soria Solis M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca Ing. Sandro Peralta Moscoso Ing. Abel Chahuillco Ccorisapra
02	COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR	Responsable: M.Sc. Carlos Yínmel Castro Buleje
		Integrantes: Dra. Norma Lorena Catacora Flores Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca M.Sc. Neptali Menejes Palomino M.Sc. Herwin Alayn Huillcen Baca
03	COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	Responsable: Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco
		Integrantes: Ing. Edwing Alcides Maquera Flores M.Sc. Richard Carrión Abollaneda M.Sc. Ruben Apaza Apaza M.Sc. Grecia Isabel Cabezas Morán
04	COMISIÓN DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA	Responsable: Ing. Richard Artemio Flores Condori
		Integrantes: Mtro. Juan José Oré Cerrón Ing. Roberto Quispe Quispe M.Sc. Flor de Luz Palomino Valdivia M.Sc. Walter Daniel Remicio Minami
05	COMISIÓN DE LICENCIAMIENTO	Responsable: Mag. Humberto Silvera Reynaga
		Integrantes: M.Sc. Josmell Iván Pérez Alvarado M.Sc. Daniel Minaya Gutierrez M.Sc. Magaly Roxana Arangüena Yllanes

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a los docentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpartepa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO